



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

06-03-2019

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar, siendo las 09:00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Cristian Tapia Ramos da la bienvenida a los Sres. Concejales y Concejala a la Séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal, saluda a Secretario Municipal (s), Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

TABLA:

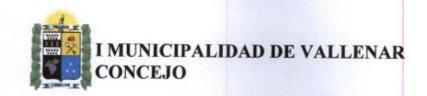
- SALUDO SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
- LECTURA DE ACTAS
- PRESENTACIÓN NUEVA UNIÓN
- DENUNCIA POR TALA DE ÁRBOL.
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- CUENTA SR. ALCALDE
- TEMAS VARIOS

02.- LECTURA ACTAS:

Pendiente

3.- PRESENTACIÓN EMPRESA UNIÓN:

Participación de la Empresa Nueva Unión, Gerente realiza presentación respecto de los avances de sus proyectos, ahora ya se encuentran en la recta final, representante expresa que está muy contento con esta retroalimentación...







4.- DENUNCIA POR TALA DE ÁRBOL:

Sr. Alcalde presenta al Sr. José Díaz, Director jurídico quien informa respecto de a denuncia en el Juzgado de policía Local por tala de árbol centenario sin autorización.

Abogado manifiesta que de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente, en cuanto a la protección de Medio Ambiente establecido en el Artículo 49-50 y 102, especialmente en el Artículo 102 que hace referencia a la materia, dicho Artículo señala a groso modo que todos los arboles ubicados en el Bien Nacional de uso público serían de propiedad del municipio, por tanto, este árbol sería de propiedad municipal y debería velar por su cuidado.

En lo específico, por tratarse de un árbol muy antiguo y el municipio tiene propiedad de él, por ende siguiendo la ordenanza, el Artículo 50 establece prohibición para los particulares de hacer algún daño a un árbol, específicamente no se habla de la tala de árboles en la Ordenanza, sólo se habla de la tala de especies que estén protegidas como las del Desierto Florido. Como este es un árbol de mora, no está dentro de esas especies. El Art. 102 de la ordenanza municipal, habla que aquellos que transgredan la ordenanza municipal podrían ser condenados al máximo de la pena que es hasta 5 UTM.

El tema es presentar una demanda como entidad jurídica por "daño moral", lo que es un tanto complejo de probar.

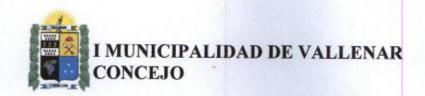
Como el daño al patrimonio es de un árbol, aún cuando todos los vecinos le dan un valor sentimental, ese valor no se puede evaluar, por ende en este tipo de causas no existe, si se iniciara una demanda por valor patrimonial, el juicio podría durar dos o tres años con el consiguiente costo para el municipio en horas de trabajo y recursos económicos; la opción es la posibilidad de denunciar el hecho en el Juzgado de Policía Local por infracción a la ordenanza municipal del Medio Ambiente y que se persiga la aplicación del máximo legal que otorga la ley vigente al infractor que es la multa de 5 UTM en contra de la empresa, según el Artículo 28 de la Ley de gravitación del Juzgado de Policía Local, que establece que el representante de dicha empresa puede ser el gerente u otro que haga la representación de la empresa.

La jefa de obra fue quien dio la instrucción para que con la maquina cortaran el árbol.

Más allá del tema de la multa está la acción y que quede un precedente para que nadie más cometa este ilícito.

Abogado reitera que se debe dejar en claro que la obra en ningún caso es municipal.

Concejal Sr. Víctor Isla, manifiesta que ahora tienen dos opciones como Concejo, la primera es hacer la denuncia en el Juzgado de Policía Local que obviamente se debe hacer, pero más allá de eso la gente "nos va a volver a atacar, porque lo van a tomar como un chiste", estima que se debe seguir los







dos caminos, los Tribunales y Juzgado de Policía Local, piensa que si no se hace incurrirían en abandono de deberes.

Concejal Sr. Robinson Morales, expresa que se debe "hacer de todo", lo que se tenga que hacer, con respeto y legalmente.

Abogado expresa que la demanda tiene plazo de cuatro años, y que deben tener claro que el resultado podría ser desfavorable dada la dificultad de prueba.

Concejales opinan que por lo menos se quedan con la conciencia tranquila y que están haciendo su trabajo.

Concejal Sr. Patricio Neira expresa que hay que demostrar que esto es un patrimonio a la comunidad aunque no esté el certificado que lo acredite.

Concejal Sr. Luis Bogdanic, expresa su preocupación por que hay árboles cuyas raíces están dañadas, eso la gente no lo sabe, qué pasará cuando esos árboles se caigan?

Sr. Alcalde expresa que esto es diferente a lo que pasó con la empresa, porque se sacó un árbol sano sin la autorización correspondiente.

Concejales concuerdan con esperar la respuesta de medidas de mitigación de la empresa y coinciden en que hay que demandar.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta que se tiene que hacer saber a la empresa que ellos no pueden venir hacer lo que se les ocurra.

Concejal Sr. Patricio Neira manifiesta que se haga la demanda y se presente a la brevedad.

Por otra parte, los ambientalista han ido a presentar una denuncia a la Contraloría en contra del municipio y aunque estén totalmente equivocados todos parecen estar haciendo cosas y el municipio parece que no hace nada.

Sr. Alcalde y Concejales harán un comunicado de prensa y abogado prepara un escrito para establecer las demandas, lo peor que podría ocurrir es que el resultado sea desfavorable.

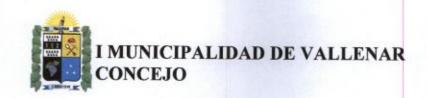
Concejales y Sr. Alcalde expresan que acá hay un daño a la comuna y ellos representan a la comuna.

Sr. Alcalde expresa que se puede esperar el resultado del Juzgado de Policía local y en base a ello continuar.

Concejal Sr. Víctor Isla expresa "acá estamos para asumir costos y responsabilidades y en este sentido yo prefiero asumir el costo del juicio, que el costo social entre la comunidad".

Abogado expresa que la empresa reconoció su acción, pero esto no significa que la empresa vaya a acreditar que ellos sean inocentes de la acción que hicieron, el punto es la discusión doctrinaria que hay en cuanto al daño moral que se le puede ejercer al municipio.

Funcionario de Jurídico, Sr. Juan Cortes expresa su acuerdo con lo manifestado por el abogado en el sentido que se debe estar claro respecto de los riesgos de demandar y no poder probar lo demandado cayendo las







autoridades en problemas pues deben administrar el patrimonio municipal a la vez que proteger a la ciudadanía.

Concejales acuerdan estudiar mejor el tema, para tomar una decisión.

Concejal Sr. Robinson Morales consulta al director Jurídico que sugiere hacer o que pasos a seguir en este caso.

Abogado reitera lo expuesto, en cuanto a la elaboración de la demanda no hay ningún problema para hacerlo, en cuanto lo Jurídico lo que nos interesa que las acciones que se presenten lleguen a buen puerto, no ir a un juicio, para perderlo.

05.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1 ASEMUCH	Solicita aprobación para el pago del PMG, en
	los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre 2019.

Se aprueba

Por unanimidad de los presentes, se autoriza la cancelación de la Primera Cuota del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (P.M.G.M. 2018), durante el mes de Marzo del presente año a los funcionarios de Planta y Contrata de la I, Municipalidad de Vallenar, de acuerdo a presentación y fundamento expuesto por la ASEMUCH Vallenar.

Para el pago de las siguientes cuotas, se acuerda su cancelación durante los meses de: Junio – Septiembre y Diciembre para el año 2019.

A.F.M. N°006, Asociación Empleados Municipales de Vallenar

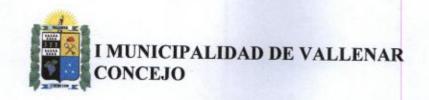
2 ASEMUCH	Solicita el pago del Bono Escolaridad para sus funcionarios por un monto de \$ 30.000.000, dividido en dos cuotas de \$15.000.000, en los meses de Marzo y Mayo
	2019.

Se aprueba

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH), por un monto anual de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), dineros necesarios para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

El convenio se hará efectivo en dos cuotas fijadas en el transcurso del año:

Marzo 2019 : \$15.000.000 Mayo 2019 : \$15.000.000. TOTAL : \$30.000.000







06.-CUENTA SR. ALCALDE:

Sr.Alclade informa a Comisión de Cultura sobre el carnaval, que se había programado para el día Sábado, éste se podría haber hecho en conjunto con el lanzamiento del Eclipse, se consiguieron unos recursos (3 millones de pesos) con la empresa Unión, pero la persona que es el productor no tiene confirmado, por lo que se está solicitando que esta actividad se realice el Sábado 23 de Marzo para que estén todos.

07.-TEMAS VARIOS:

Concejal Sr. Robinson Morales manifiesta que el canal Ventanas hizo limpieza en el sector del puente entre Miraflores y Antofagasta dejando todos los desechos por el borde del canal que se usa como camino peatonal, entonces los vecinos no tiene por donde pasar.

Sr. Alcalde expresa que se coordine con Medio Ambiente.

Patente de Alcoholes

Concejal Sr. Robinson Morales manifiesta que hay una botillería que está cerca de una escalinata y carabineros no dio su autorización por estar en un sector sin iluminación y no tener seguridad, los dueños van a subsanar esas dificultades instalando una cámara de seguridad y focos para mejorar la iluminación del lugar y así se pueda hacer una nueva evaluación de parte de carabineros y obtener los permisos correspondientes.

Sr. Alcalde consulta si la comisión de alcoholes ya fue a hacer su inspección y sugiere que tal vez puedan invitar al mayor de carabineros a la visita.

Concejala Sra. Norma Torrejón y Sr. Patricio Neira manifiestan que ya fueron a la visita y ahora están todas las modificaciones listas por parte de los dueños y la Junta de Vecinos ya emitió los certificados.

Hay otra patente de la Sra. Rosmery López, quien compró esta botillería pero no pagó la patente del segundo semestre del año 2018, según la visita realizada ella cumple con todos los requisitos pero falleció su cónyuge en Bolivia, se fue y no canceló a tiempo la patente, ahora que volvió se encontró con este problema, hizo una buena inversión, pero no puede trabajar porque no tiene la patente al día.

Sr. Alcalde expresa que no sabe si será legal autorizar pagar una patente tan atrasada.

Abogado expresa que cuando las patentes no son canceladas en la fecha que corresponde, estas son descargadas del registro y deben solicitar de nuevo la patente, pero en este caso es limitada, por tanto, no se puede otorgar otra





Sr. Alcalde expresa que cuando una patente se atrasa solo unos días se puede pagar, pero cuando son meses ya se pierde y son descargadas del sistema.

Secretario subrogante informa que hay otras personas con problemas de patentes que son las siguientes: Rosalía Aguirre, Laura Herrera y Francisca Araya.

Sr. Alcalde expresa que a estas personas se les puede salvar el permiso pero a la Sra. De Bolivia está más complejo su caso porque ya está descargado del registro.

Sr. Alcalde propone citar a la empresa de Aguas Chañar para el próximo Miércoles. Encarga al Sr. Administrador que coordine todo.

Concluye la sesión a las 11:50, horas

CONFEID

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCOBAR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCRE/mvb.-